



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Programa de Cumplimiento

VIÑA VON SIEBENTHAL

DFZ-2022-1397-V-PC

Septiembre 2022

	Nombre	Firma
Aprobado	Carolina Silva Santelices	
Elaborado	Patricia Jelves Mena	



Contenido

Contenido	2
1 RESUMEN.....	3
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	4
2.1 Antecedentes Generales	4
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	5
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	6
4.1 Revisión Documental	6
4.1.1 Documentos Revisados	6
5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	8
5.1 Descripción de la medida asociada.	8
6 CONCLUSIONES.....	21
7 ANEXOS.....	22



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “VIÑA VON SIEBENTHAL” localizada en la comuna de Panquehue, Provincia de San Felipe, Región de Valparaíso.

Viña Von Siebenthal fue objeto de una formulación de cargos, Res. Ex. N°1/Rol F-029-2021, que dio origen a un procedimiento administrativo sancionatorio, por incumplimiento a lo dispuesto en su RCA N°350/2021, es decir, por infracción a la letra a) del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente, específicamente por *“La omisión de efectuar los monitoreos mensuales de autocontrol de Riles conforme al Plan de Monitoreo del efluente de la Planta de Tratamiento desde el año 2018 hasta 2020”*. La empresa presentó dentro de plazo un Programa de Cumplimiento, el que fue aprobado a través de la Res. Ex. N°3/Rol F-029-2021 de fecha 24 de mayo de 2021 de esta Superintendencia, el que considera un total de 7 acciones.

Los objetivos del programa consisten en: Elaborar Procedimiento interno de reporte de autocontroles y de su frecuencia; Designar un encargado en terreno de realizar los monitoreos y reportes de descarga de Riles; Capacitar a todos los encargados de la empresa que, dentro de la organización interna, tienen capacidad de tomar decisiones estratégicas, incluido el gerente general, así como a todos los operarios que trabajan en funciones asociadas al manejo de Riles; Instalar caudalímetro en la cámara de muestreo de Riles del Proyecto para acreditar ante la SMA la efectividad del reporte mensual, en caso que éste indique que no hubo descargas; Programar los periodos de descarga para gestionar su monitoreo con una ETFA y Realizar los monitoreos de autocontrol en conformidad a la frecuencia y exigencias establecidas en la RCA N° 350/2001 y la Res. SISS N° 592/2010.

Entre los hechos constatados más relevantes, es importante señalar que se acreditó el Procedimiento interno de reporte de autocontroles y de su frecuencia, el desarrollo de capacitaciones a los integrantes de la organización con responsabilidades en el manejo de los Riles, la designación de un encargado para gestionar el monitoreo y reportes de los Riles, la instalación de un caudalímetro en la cámara de muestreo de Riles y el desarrollo de los monitoreos mensuales de autocontrol del efluente en conformidad a la frecuencia y exigencias establecidas en conformidad con la RCA N° 350/2001 y la Res. SISS N° 592/2010.

En consecuencia, del total de acciones verificadas (7), se puede indicar que el Programa de Cumplimiento se encuentra en estado Conforme.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Viña Von Siebenthal	
Región: Valparaíso.	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Calle O'Higgins s/N°, sector de la antigua Viña Errázuriz, comuna de Panquehue.
Provincia: San Felipe.	
Comuna: Panquehue.	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: VIÑA VON SIEBENTHAL S.A.	RUT o RUN: 77.156.180-2
Domicilio Titular: Calle O'Higgins s/N°, sector de la antigua Viña Errázuriz, comuna de Panquehue.	Correo electrónico: adm_vonsiebenthal@msn.com
	Teléfono: 34-2591827
Identificación del Representante Legal: Mauro Von Siebenthal	RUT o RUN: 23.304.063-0
Domicilio Representante Legal: Calle O'Higgins s/N°, sector de la antigua Viña Errázuriz, comuna de Panquehue.	Correo electrónico: adm_vonsiebenthal@msn.com
	Teléfono: 34-2591827
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Operación	



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	Resolución Exenta	3 ROL F-029-2021	24-05-2021	SMA	Aprueba Programa de Cumplimiento y Suspende Procedimiento Administrativo Sancionatorio ROL F-029-2021 (Anexo N°1)	-----
1	RCA	350	22.05.2001	Comisión Regional de Medio Ambiente Región de Valparaíso	“Proyecto de Industria Vinícola Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Evacuación de Aguas Domesticas Viña Von Siebenthal”	N/A



4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Revisión Documental

4.1.1 Documentos Revisados

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
1	1 Reporte de Avance	Reporte del PdC/ https://spdc.sma.gob.cl/Reporte/Ficha/1155?programaDeCumplimentold=732	Entregado dentro de plazo, con fecha 24 de junio de 2021 (fecha tope envío: 24 de junio de 2021) <u>Anexo N° 2.</u>
2	2 Reporte de Avance	Reporte del PdC/ https://spdc.sma.gob.cl/Reporte/Ficha/1189?programaDeCumplimentold=732	Entregado dentro de plazo, con fecha 23 de julio de 2021 (fecha tope envío: 24 de julio de 2021) <u>Anexo N° 3.</u>
3	3 Reporte de Avance	Reporte del PdC/ https://spdc.sma.gob.cl/Reporte/Ficha/1221?programaDeCumplimentold=732	Entregado dentro de plazo, con fecha 24 de agosto de 2021 (fecha tope envío: 24 de agosto de 2021) <u>Anexo N° 4.</u>
4	4 Reporte de Avance	Reporte del PdC/ https://spdc.sma.gob.cl/Reporte/Ficha/1253?programaDeCumplimentold=732	Entregado fuera de plazo, con fecha 24 de septiembre de 2021 (fecha tope envío: 24 de septiembre de 2021) <u>Anexo N° 5.</u>
5	5 Reporte de Avance	Reporte del PdC/ https://spdc.sma.gob.cl/Reporte/Ficha/1283?programaDeCumplimentold=732	Entregado dentro de plazo, con fecha 22 de octubre de 2021 (fecha tope envío: 24 de octubre de 2021) <u>Anexo N° 6.</u>
6	6 Reporte de Avance	Reporte del PdC/ https://spdc.sma.gob.cl/Reporte/Ficha/1316?programaDeCumplimentold=732	Entregado dentro de plazo, con fecha 24 de noviembre de 2021 (fecha tope envío: 24 de noviembre de 2021) <u>Anexo N° 7.</u>
7	7 Reporte de Avance	Reporte del PdC/ https://spdc.sma.gob.cl/Reporte/Ficha/1361?programaDeCumplimentold=732	Entregado dentro de plazo, con fecha 24 de diciembre de 2021 (fecha tope envío: 24 de diciembre de 2021) <u>Anexo N° 8.</u>
8	8 Reporte de Avance	Reporte del PdC/ https://spdc.sma.gob.cl/Reporte/Ficha/1396?programaDeCumplimentold=732	Entregado dentro de plazo, con fecha 24 de enero de 2022 (fecha tope envío: 24 de enero de 2022) <u>Anexo N° 9.</u>



9	9 Reporte de Avance	Reporte del PdC/ https://spdc.sma.gob.cl/Reporte/Ficha/1434?programaDeCumplimentold=732	Entregado dentro de plazo, con fecha 23 de febrero de 2022 (fecha tope envío: 24 de febrero de 2022) <u>Anexo N° 10.</u>
10	10 Reporte de Avance	Reporte del PdC/ https://spdc.sma.gob.cl/Reporte/Ficha/1462?programaDeCumplimentold=732	Entregado dentro de plazo, con fecha 23 de marzo de 2022 (fecha tope envío: 24 de marzo de 2022) <u>Anexo N° 11.</u>
11	11 Reporte de Avance	Reporte del PdC/ https://spdc.sma.gob.cl/Reporte/Ficha/1504?programaDeCumplimentold=732	Entregado dentro de plazo, con fecha 22 de abril de 2022 (fecha tope envío: 24 de abril de 2022) <u>Anexo N° 12.</u>
12	Reporte Final	Reporte del PdC/ https://spdc.sma.gob.cl/Reporte/Ficha/1552?programaDeCumplimentold=732	Entregado dentro de plazo, con fecha 19 de mayo de 2022 (fecha tope envío: 24 de mayo de 2022) <u>Anexo N° 13.</u> Entregado <u>fuera de plazo</u> , con fecha 08 de junio de 2022 (fecha tope envío: 24 de mayo de 2022) <u>Anexo N° 13.</u>



5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

5.1 Descripción de la medida asociada.

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:

La omisión de efectuar los monitoreos mensuales de autocontrol de Riles conforme al Plan de Monitoreo del efluente de la Planta de Tratamiento desde el año 2018 hasta 2020.

Normativa pertinente:

RCA 350/2001

Considerando 3.16.3

Descripción de los efectos producidos por la infracción:

Entorpecimiento de las funciones fiscalizadoras de la SMA.



N°	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	<p>Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el presente Programa de Cumplimiento a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°166/2018 de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>	<p>24 de mayo de 2022.</p>	<p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>	<p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>	<p>Esta acción no requiere reporte ni medio de verificación específico.</p>



N°	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
2	Elaboración de un Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles y de su frecuencia, en conformidad con la RCA N° 350/2001 y la Res. SISS N° 592/2010.	24 de julio de 2021.	Remisión de copia del documento que contenga el Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles y de su frecuencia, en conformidad con la RCA N° 350/2001 y la Res. SISS N° 592/2010, a la SMA.	<p>Reporte inicial, de avance y final.</p> <p>Cargar copia del Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles y de su frecuencia, en conformidad con la RCA N° 350/2001 y la Res. SISS N° 592/2010, en el segundo mes de reporte, en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.</p>	<p>Según se informó en el Primer Reporte de Avance (Anexo N°2), cargado en el SPDC con fecha 24 de junio de 2021, en el Segundo Reporte de Avance (Anexo N°3), cargado en el SPDC con fecha 23 de julio de 2021, el titular adjuntó lo siguiente:</p> <p>1.- Orden de Servicios N° 2021-01 de fecha 08 de junio de 2021 a la empresa Asesorías Profesionales y Consultoría Alberto Fuentes Larenas EIRL por los siguientes servicios:</p> <p>a.- Elaborar un documento de "Procedimiento Interno de Reportes de autocontroles y su frecuencia", en conformidad con la RCA de la empresa (N° 350/2001) y la normativa de la SISS (N° 592/2010).</p> <p>b.- Realizar jornadas de capacitación sobre la materia en comento.</p> <p>2.- El Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles y de la Frecuencia de Monitoreo de la Calidad del Efluente de la Viña Von Siebenthal, fue entregado con fecha 14 de junio de 2021, según consta del documento firmado.</p> <p>En el Reporte Final (Anexo N°13), cargado en el SPDC con fecha 19 de mayo y luego con fecha 08 de junio de 2022, el titular además adjuntó las Facturas No Afecta o Exenta Electrónica N°94 y N°96, de fechas 09 y 24 de junio de 2021, respectivamente, emitidas por la empresa Asesorías Profesionales y Consultoría Alberto Fuentes Larenas EIRL por concepto de "asesorías y capacitación".</p> <p>Se concluye que los registros proporcionados dan cuenta de la implementación de la acción.</p>



N°	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
3	Nombramiento de un encargado en terreno de realizar los monitoreos y reportes de descarga de Riles, de conformidad con la RCA N°350/2001, la Res. SISS N°592/2010 y el Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles y de su frecuencia propuesto en la Acción N° 2.	24 de junio de 2021.	Copia de documento que dé cuenta del nombramiento de la persona encargada.	<p>Reporte inicial, avance y final.</p> <p>Cargar copia de documento que designe al encargado de las funciones a desarrollar, en el primer mes de reporte, en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.</p>	<p>Según se informó en el Primer Reporte de Avance (Anexo N°2), cargado en el SPDC con fecha 24 de junio de 2021, el titular adjuntó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo contrato de trabajo, en el que se nombra a Darwin Oyarce Cáceres como encargado en terreno de realizar todas las labores y acciones asociadas a los monitores y reportes de descarga de Riles asociadas a la Viña Von Siebenthal, de conformidad a la RCA 350/2011, la Resolución N°592/2010 y del Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles, todo de conformidad al Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA, mediante la Resolución Exenta N°3/ ROL-F-029-2021. Documento suscrito el 28 de mayo de 2021 ante el señor Notario Público de San Felipe Jaime Polloni. <p>En el Reporte Final (Anexo N°13), cargado en el SPDC con fecha 19 de mayo y luego con fecha 08 de junio de 2022, el titular adjuntó el contrato de trabajo, en el que se nombra a Darwin Oyarce Cáceres como encargado en terreno de realizar todas las labores y acciones asociadas a los monitores y reportes de descarga de Riles asociadas a la Viña Von Siebenthal, de conformidad a la RCA 350/2011, la Resolución N°592/2010 y del Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles, todo de conformidad al Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA, mediante la Resolución Exenta N°3/ ROL-F-029-2021. Documento suscrito el 28 de mayo de 2021 ante el señor Notario Público de San Felipe Jaime Polloni.</p> <p>Se concluye que los registros proporcionados dan cuenta de la implementación de la acción.</p>



N°	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
4	<p>Capacitación de todos los encargados de la empresa que, dentro de la organización interna, tienen capacidad de tomar decisiones estratégicas, incluido el gerente general, así como a todos los operarios que trabajan en funciones asociadas al manejo de Riles respecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La realización de los monitoreos y reportes de descarga de Riles, de conformidad con la RCA N°350/2001, la Res. SISS N°592/2010 y el Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles y de su frecuencia propuesto en la Acción N°2. - Fortalecer una cultura organizacional interna con altos estándares éticos ambientales, a fin de evitar conductas tales como el encubrimiento de una infracción o el entorpecimiento en el ejercicio de las atribuciones de la SMA, que han sido imputadas en la formulación de cargos. 	24 de julio de 2021.	<p>Copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Constancia de la contratación de la capacitación. -Certificado de capacitación de la persona encargada. 	<p style="text-align: center;">Reporte inicial</p> <p>En el primer mes de reporte, desde la vigencia del PdC, se reportará la Constancia de la contratación de la capacitación. Los documentos se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.</p>	<p>Según se informó en el Primer Reporte de Avance (Anexo N°2), cargado en el SPDC con fecha 24 de junio de 2021, el titular adjuntó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Orden de Servicios N°2021-01 de fecha 08 de junio de 2021 a la empresa Asesorías Profesionales y Consultoría Alberto Fuentes Larenas EIRL por los siguientes servicios: <ol style="list-style-type: none"> a.- Realizar una jornada de capacitación presencial para fortalecer la cultura organizacional interna en temas ambientales a cargo de consultores especialistas en gestión ambiental en el marco del SEIA, Riles, calidad de agua y limnología aplicada. b.- Realizar una jornada de capacitación virtual a la gerencia y encargados de terreno acerca de instrumentos de control vía “ventanilla única” de la SMA con énfasis en reportes de descarga de Riles en conformidad con la normativa de la SISS y la RCA de la empresa. 2.- CV del profesional a cargo de las actividades de capacitación. 3.- Archivo pdf. con el contenido de la capacitación de reporte de Riles en la ventanilla única y procedimiento interno de reporte de autocontroles Viña Von Siebenthal S.A. 4.- Registro con lista de asistencia y firma de la capacitación efectuada el día 18 de junio de 2021 “Fortalecer la cultura organizacional interna en temas ambientales empresa Viña Von Siebenthal S.A.” 5.- Registro fotográfico con evidencias de las jornadas de capacitación de fechas 15 y 18 de junio de 2021. <p>Se concluye que los registros proporcionados dan cuenta de la implementación de la acción.</p>



				<p style="text-align: center;">Reporte de avance</p> <p>En el segundo mes de reporte, desde la vigencia del PdC, se reportará el Certificado de la capacitación.</p> <p>Los documentos se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1</p>	<p>Según se informó en el Segundo Reporte de Avance (Anexo N°3), cargado en el SPDC con fecha 23 de julio de 2021, el titular adjuntó el certificado de capacitación de fecha 20 de junio de 2021, donde se da cuenta de las jornadas de capacitación impartidas los días 15 y 18 de junio de 2021 por GEAS (Gestión Ambiental Sustentable), en los contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Principales instrumentos de gestión ambiental, norma de Riles y normativa sectorial, monitoreo de calidad de agua, uso de ventanilla única con énfasis en reportes de descarga de Riles y Procedimiento interno de reportes de autocontroles. <p>Otorgado a los siguientes funcionarios de la empresa: Mauro Siebenthal, Darwin Oyarce Cáceres, Laura Bruna Valdivia, María Soledad Latorre Jara, Víctor Aravena Morales y Darwin Oyarce Contreras.</p> <p>Se concluye que los registros proporcionados dan cuenta de la implementación de la acción.</p>
				<p style="text-align: center;">Reporte Final</p> <p>Se incluirá en el Reporte Final el consolidado de los certificados de capacitación entregados por el Consultor.</p> <p>Los documentos se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.</p>	<p>En el Reporte Final (Anexo N°13), cargado en el SPDC con fecha 19 de mayo y luego con fecha 08 de junio de 2022, el titular adjuntó:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado emitido con fecha 20 de junio de 2021 por los Relatores Ambientales Alberto Fuentes Larenas y Luciano Díaz Agurto en donde da cuenta de la capacitación realizada el 15 y el 18 de junio de 2021 a los asistentes respectivos por parte de Viña Von Siebenthal. - Facturas emitidas por ASESORIAS PROFESIONALES Y CONSULTORIA ALBERTO FUENTES LARENAS EIRL a Viña Von Siebenthal S.A. por sus servicios. <p>Se concluye que los registros proporcionados dan cuenta de la implementación de la acción.</p>



N°	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
5	Instalación de caudalímetro en la cámara de muestreo de Riles del Proyecto para acreditar ante la SMA la efectividad del reporte mensual, en caso que éste indique que no hubo descargas.	24 de mayo de 2022.	Instalación del caudalímetro y remisión mensual a la SMA de la información almacenada por dicho dispositivo, junto al reporte mensual de descargas.	<p>Reporte inicial y de avance.</p> <p>En el segundo mes de reporte, desde la vigencia del PdC, se reportará la Fotografía del caudalímetro instalado.</p> <p>Los documentos se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.</p>	<p>Según se informó en el Primer Reporte de Avance (Anexo N°2), cargado en el SPDC con fecha 24 de junio de 2021, el titular expuso lo siguiente:</p> <p>Para efectos de dar cumplimiento a esta acción, se contrató a la empresa ECOAZUL SPA, para que diseñe e instale un sistema de caudalímetro capaz de medir el caudal de riles o efluentes generados por los procesos productivos de Viña Von Siebenthal.</p> <p>En concreto, el sistema que se instalará se compone por un flujómetro marca Signature, el cual captura y almacena la información de las lecturas ejecutadas por el sensor ultrasónico marca TIENet modelo 310. El proceso de instalación del caudalímetro comenzó la segunda semana de junio. Sin embargo, según se explica en la carta de 22 de junio de 2021 enviada por el Gerente General de la empresa ECOAZUL SPA, dada la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, ha habido retrasos en la adquisición de materiales electrónicos para finalizar el proceso de instalación, el cual quedará terminado el 25 de junio de 2021.</p> <p>Se adjunta carta de 22 de junio de 2021 enviada por el Gerente General de la empresa ECOAZUL SPA a empresa Viña Von Siebenthal, donde se informa el estado de avance del proyecto “Diseño e instalación de caudalímetro en Viña Von Siebenthal”.</p> <p>Según se informó en el Segundo Reporte de Avance (Anexo N°3), cargado en el SPDC con fecha 23 de julio de 2021, el titular adjuntó fotografías que dan cuenta de la instalación del caudalímetro.</p> <p>Se concluye que los registros proporcionados dan cuenta de la implementación de la acción.</p>



				<p style="text-align: center;">Reporte de avance</p> <p>En los reportes mensuales siguientes, esto es a partir del correspondiente al tercer mes y siguientes, se reportará copia de la información almacenada en el dispositivo.</p> <p>Los documentos se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.</p>	<p>En el Tercer Reporte de Avance (Anexo N°4), cargado en el SPDC con fecha 24 de agosto de 2021, el titular adjuntó planilla excel, que reúne todos los datos crudos descargados desde el flujómetro desde el 7 de julio de 2021 hasta el 13 de agosto de 2021 y la pestaña "resumen" corresponde a un resumen realizado por el titular, tanto del caudal diario registrado (m³) como del caudal acumulado (m³), durante el periodo de tiempo indicado.</p> <p>En el Cuarto Reporte de Avance (Anexo N°5), cargado en el SPDC con fecha 24 de septiembre de 2021, el titular adjuntó 2 archivos excel, que reúne todos los datos crudos descargados desde el flujómetro entre el 01 al 31 de agosto de 2021.</p> <p>En el Quinto Reporte de Avance (Anexo N°6), cargado en el SPDC con fecha 24 de octubre de 2021, el titular adjuntó planilla de archivo excel, que reúne todos los datos crudos descargados desde el flujómetro entre el 01 al 30 de septiembre de 2021.</p> <p>En el Sexto Reporte de Avance (Anexo N°7), cargado en el SPDC con fecha 24 de noviembre de 2021, el titular adjuntó planilla de archivo excel, que reúne todos los datos crudos descargados desde el flujómetro entre el 01 al 31 de octubre de 2021.</p> <p>En el Séptimo Reporte de Avance (Anexo N°8), cargado en el SPDC con fecha 24 de diciembre de 2021, el titular adjuntó planilla de archivo excel, que reúne todos los datos crudos descargados desde el flujómetro entre el 01 al 30 de noviembre de 2021.</p> <p>En el Octavo Reporte de Avance (Anexo N°9), cargado en el SPDC con fecha 24 de enero de 2022, el titular adjuntó planilla de archivo excel, que reúne todos los datos crudos descargados desde el flujómetro entre el 01 al 31 de diciembre de 2021.</p>
--	--	--	--	---	--



				<p>En el Noveno Reporte de Avance (Anexo N°10), cargado en el SPDC con fecha 24 de febrero de 2022, el titular adjuntó dos planillas de archivo excel, que reúnen todos los datos crudos descargados desde el flujómetro entre el 01 al 31 de enero de 2022.</p> <p>En el Décimo Reporte de Avance (Anexo N°11), cargado en el SPDC con fecha 24 de marzo de 2022, el titular adjuntó planilla de archivo excel, que reúne todos los datos crudos descargados desde el flujómetro entre el 01 al 28 de febrero de 2022.</p> <p>En el Décimo Primer Reporte de Avance (Anexo N°12), cargado en el SPDC con fecha 24 de abril de 2022, el titular adjuntó planilla de archivo excel, que reúne todos los datos crudos descargados desde el flujómetro entre el 01 al 31 de marzo de 2022.</p> <p>Se concluye que los registros proporcionados dan cuenta de la implementación de la acción.</p>
				<p style="text-align: center;">Reporte final</p> <p>Al final del Programa de Cumplimiento se presentará en el informe final la información de las descargas consolidadas que consten del caudalímetro.</p> <p>Los documentos se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.</p>
				<p>En el Reporte Final (Anexo N°13), cargado en el SPDC con fecha 19 de mayo y luego con fecha 08 de junio de 2022, el titular adjuntó:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planilla Excel, en la cual se encuentran todos los datos crudos descargados desde el flujómetro, a partir del día 1 de abril de 2022 hasta el día 30 de abril de 2022. - Todas las planillas Excel de datos crudos del flujómetro descargadas desde que se inició el reporte de datos luego de la instalación del flujómetro hasta el undécimo reporte mensual de este Programa de Cumplimiento (7 de julio de 2021 al 30 de marzo de 2022). - Factura electrónica de empresa Ecoazul SpA N°3 de fecha 28 de julio de 2021 por la instalación del caudalímetro o flujómetro por un total de \$ 5.247.365. <p>Se concluye que los registros proporcionados dan cuenta de la implementación de la acción.</p>



N°	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
6	Programación de los períodos de descarga con suficiente antelación, de manera tal, que permita una coordinación con una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) para que realice las mediciones y análisis correspondientes cada vez que se produzca una efectiva descarga de Riles.	24 de junio de 2021.	Copia de programa estimado de las actividades productivas que son capaces de generar Riles.	<p>Reporte inicial y de avance.</p> <p>En el primer mes de reporte, desde la vigencia del PdC, se reportará a la SMA de la programación de las actividades susceptibles de ocasionar una cantidad de Riles que permitan que éstos lleguen a la cámara de muestreo.</p> <p>Los documentos se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.</p> <p>Reporte Final</p> <p>Al final del Programa de Cumplimiento se presentará en el informe final un reporte del cumplimiento de las actividades programadas y de si éstas generaron una cantidad de Riles que permitieran que éstos llegaran a la cámara de muestreo.</p> <p>Los documentos se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para</p>	<p>Según se informó en el Primer Reporte de Avance (Anexo N°2), cargado en el SPDC con fecha 24 de junio de 2021, el titular expuso lo siguiente:</p> <p>El 8 de junio de 2021, Viña Von Siebenthal S.A. elaboró un documento con la programación de las actividades anuales, separadas por mes, capaces de generar Riles. De esta forma, podrá coordinarse con la ETFA contratada a fin de efectuar los muestreos y análisis.</p> <p>Se adjunta archivo con el detalle de la programación de las descargas, informando mes, labores, descargas y control, el que se encuentra firmado por la el representante legal.</p> <p>Se concluye que los registros proporcionados dan cuenta de la implementación de la acción.</p> <p>En el Reporte Final (Anexo N°13), cargado en el SPDC con fecha 19 de mayo y luego con fecha 08 de junio de 2022, el titular adjuntó el resumen de los periodos de descarga elaborado por Viña Von Siebenthal S.A., de fecha 20 de mayo de 2022.</p> <p>Se concluye que los registros proporcionados dan cuenta de la implementación de la acción.</p>



				implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.	
--	--	--	--	---	--



N°	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
7	Realización de los autocontroles, en conformidad a la frecuencia y exigencias establecidas en conformidad con la RCA N° 350/2001 y la Res. SISS N° 592/2010.	24 de mayo de 2022.	Comprobante de la carga de los reportes en la plataforma del RETC.	<p>Reporte inicial y de avances</p> <p>Entrega mensual de comprobante de carga de los reportes de autocontrol en la plataforma RETC e Informes de ensayo para el periodo respectivo.</p> <p>El comprobante de carga en el RETC se cargará en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N°1.</p>	<p>Según se informó en el Primer Reporte de Avance (Anexo N°2), cargado en el SPDC con fecha 24 de junio de 2021, el titular expuso lo siguiente:</p> <p>En cumplimiento de las obligaciones de muestreo y análisis contempladas en los instrumentos ambientales aplicables Viña Von Siebenthal S.A., la empresa BIODIVERSA S.A. (ETFA acreditada por la SMA) efectuó el día 26 de mayo de 2021 un muestreo del tipo autocontrol desde la cámara de muestreo, cuyos resultados fueron analizados y posteriormente subidos al Sistema de Fiscalización de Norma de Emisión de Residuos Líquidos Industriales, según consta del comprobante que se acompaña. Con lo anterior, se da cumplimiento a la obligación de muestreo y análisis así como también al reporte mensual de la acción N° 7 del presente programa de cumplimiento.</p> <p>(b) Se adjunta el certificado del Sistema de Fiscalización de Norma de Emisión de Residuos Industriales Líquidos correspondiente al muestro y análisis de mayo de 2021.</p> <p>Según se informó en el Segundo Reporte de Avance (Anexo N°3), cargado en el SPDC con fecha 23 de julio de 2021, el titular adjuntó el certificado del Sistema de Fiscalización de Norma de Emisión de Residuos Industriales Líquidos correspondiente al muestro y análisis de junio de 2021.</p> <p>En el Tercer Reporte de Avance (Anexo N°4), cargado en el SPDC con fecha 24 de agosto de 2021, el titular adjuntó el certificado del Sistema de Fiscalización de Norma de Emisión de Residuos Industriales Líquidos correspondiente al muestro y análisis de julio de 2021.</p>



					<p>Además adjuntó los reportes de ensayo de laboratorio emitidos por la ETFA Biodiversa y captura de imagen de plataforma del Sistema de Riles del RETC relativa al remuestreo, debido a una excedencia en el parámetro “sulfuro”.</p> <p>En el Cuarto Reporte de Avance (Anexo N°5), cargado en el SPDC con fecha 24 de septiembre de 2021, el titular adjuntó el certificado del Sistema de Fiscalización de Norma de Emisión de Residuos Industriales Líquidos correspondiente al muestro y análisis de agosto de 2021.</p> <p>Asimismo, se adjuntó el reporte de remuestreo del parámetro “sulfuro” del periodo anterior; los reportes de ensayo de laboratorio emitidos por la ETFA Biodiversa y captura de imagen de plataforma del Sistema de Riles del RETC relativa al remuestreo, debido a una excedencia en el parámetro “DBO₅”.</p> <p>En el Quinto Reporte de Avance (Anexo N°6), cargado en el SPDC con fecha 24 de octubre de 2021 el titular adjuntó el certificado del Sistema de Fiscalización de Norma de Emisión de Residuos Industriales Líquidos correspondiente al muestro y análisis de septiembre de 2021.</p> <p>Asimismo, se adjunta imagen donde se visualiza que el remuestreo a la DBO₅ del periodo anterior fue cargada en RETC; los reportes de ensayo de laboratorio emitidos por la ETFA Biodiversa y captura de imagen de plataforma del Sistema de Riles del RETC relativa al remuestreo, debido a una excedencia en el parámetro “DBO₅”.</p> <p>En el Sexto Reporte de Avance (Anexo N°7), cargado en el SPDC con fecha 24 de noviembre de 2021 el titular adjuntó el certificado del Sistema de Fiscalización de Norma de Emisión de Residuos</p>
--	--	--	--	--	--



					<p>Industriales Líquidos correspondiente al muestro y análisis de octubre de 2021.</p> <p>Asimismo, se adjuntó el reporte de remuestreo del parámetro “DBO₅” correspondiente al periodo anterior, además del reporte de remuestreo del parámetro Coliformes fecales del periodo actual y, los reportes de ensayo de laboratorio emitidos por la ETFA Biodiversa.</p> <p>En el Séptimo Reporte de Avance (Anexo N°8), cargado en el SPDC con fecha 24 de diciembre de 2021, el titular adjuntó el certificado del Sistema de Fiscalización de Norma de Emisión de Residuos Industriales Líquidos correspondiente al muestro y análisis de noviembre de 2021.</p> <p>Asimismo, se adjuntaron los reportes de ensayo de laboratorio emitidos por la ETFA Biodiversa y captura de imagen de plataforma del Sistema de Riles del RETC relativa al remuestreo, debido a excedencias en los parámetros “DBO₅” y Sólidos Suspendidos Totales.</p> <p>En el Octavo Reporte de Avance (Anexo N°9), cargado en el SPDC con fecha 24 de enero de 2022, el titular adjuntó el certificado del Sistema de Fiscalización de Norma de Emisión de Residuos Industriales Líquidos correspondiente al muestro y análisis de diciembre de 2021.</p> <p>Asimismo, se adjuntaron el certificado de remuestreo de los parámetros Sulfuro, SST y DBO₅ correspondiente al periodo anterior y los reportes de ensayo de laboratorio emitidos por la ETFA Biodiversa.</p> <p>En el Noveno Reporte de Avance (Anexo N°10), cargado en el SPDC con fecha 24 de febrero de 2022, el titular adjuntó el certificado del Sistema de Fiscalización de Norma de Emisión de Residuos</p>
--	--	--	--	--	--



					<p>Industriales Líquidos correspondiente al muestro y análisis de enero de 2022.</p> <p>Asimismo, se adjuntaron el certificado de remuestreo del parámetro Sulfuro correspondiente al periodo actual y los reportes de ensayo de laboratorio emitidos por la ETFA Biodiversa.</p> <p>En el Décimo Reporte de Avance (Anexo N°11, cargado en el SPDC con fecha 24 de marzo de 2022, el titular adjuntó el certificado del Sistema de Fiscalización de Norma de Emisión de Residuos Industriales Líquidos correspondiente al aviso de NO descarga de Riles durante febrero de 2022.</p> <p>En el Décimo Primer Reporte de Avance (Anexo N°12, cargado en el SPDC con fecha 24 de abril de 2022, el titular adjuntó el certificado del Sistema de Fiscalización de Norma de Emisión de Residuos Industriales Líquidos correspondiente al muestro y análisis de marzo de 2022.</p> <p>Además, adjuntó los reportes de ensayo de laboratorio emitidos por la ETFA Biodiversa.</p> <p>En relación a los reportes de avance remitidos por el titular, se verifica su realización conforme al indicador de cumplimiento comprometido.</p>
--	--	--	--	--	---



				Reporte final	
				<p>Entrega de consolidado de envío de los comprobantes de carga de los reportes de autocontrol en la plataforma RETC e informes de ensayo.</p> <p>Se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.</p>	<p>En el Reporte Final (Anexo N°13), cargado en el SPDC con fecha 19 de mayo de 2022 y con fecha 08 de junio de 2022, el titular adjuntó los siguientes reportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado del Sistema de Fiscalización de Norma de Emisión de Residuos Industriales Líquidos correspondiente al muestro y análisis de abril de 2022. - Reportes de ensayo de laboratorio emitidos por la ETFA Biodiversa. - Comprobantes de carga de los reportes de autocontrol e informes de ensayos remitidos en los reportes números 1 al 11. - Facturas por servicios de medición y análisis emitidas por Biodiversa y, - Copia de requerimiento vía correo electrónico efectuado a Biodiversa solicitando enviar las facturas por los servicios de medición y análisis de los meses de marzo y abril de 2022. <p>Se concluye que los registros proporcionados dan cuenta de la implementación de la acción.</p>



6 CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N°1 a la N°7 asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N°3/Rol N° F-029-2021 de esta Superintendencia.

Del total de acciones verificadas, se puede indicar que el Programa de Cumplimiento se encuentra en estado Conforme.



7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución Exenta N° 3/Rol N° F-029-2021.
2	Primer Reporte de Avance
3	Segundo Reporte de Avance
4	Tercer Reporte de Avance
5	Cuarto Reporte de Avance
6	Quinto Reporte de Avance
7	Sexto Reporte de Avance
8	Séptimo Reporte de Avance
9	Octavo Reporte de Avance
10	Noveno Reporte de Avance
11	Décimo Reporte de Avance
12	Décimo Primero Reporte de Avance
13	Reporte Final

